



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 05/22

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintidós, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor s/n, Baza
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-1

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 03/22, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 17 DE ENERO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 03/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de enero de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 03/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de enero de 2022, en la forma redactada.

TERCERO. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 435/2020 (EXPTE. AJ-6/2020/2147).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 435/2020, interpuesto por D^a Sofía Rodríguez Angulo contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Baza de 6 de marzo de 2020, por el que se deniega la licencia de solicitud para realizar obras en el polígono 11, parcelas 52 y 59 en suelo no urbanizable, y consistentes en construcción de granja de explotación

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 709 995
☎ 958 709 990
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-2

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





ganadera porcina; así como contra el Decreto de fecha 15 de junio de 2020, por el que se desestima la solicitud de certificado de concesión por silencio administrativo de la licencia de obras para construcción de granja de explotación ganadera.

La citada sentencia desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a Sofía Rodríguez Angulo, confirmando los actos recurridos por ser conformes a derecho, sin hacer pronunciamiento de condena en costas.

Contra dicha Sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo, se remitirán a la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

CUARTO. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 147/2021 (EXPTE. AJ-8/2021/1323).

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 5 de Granada, en el Procedimiento Abreviado nº 147/2021, interpuesto por D^a Eduarda Casado Casado, contra la desestimación por silencio negativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante el Ayuntamiento de Baza de 29 de septiembre de 2020.

La citada Sentencia desestima el recurso contencioso - administrativo, declarando ajustada a derecho la resolución recurrida; sin costas.

Contra dicha Sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo, se remitirán a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

QUINTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA “MARGINADOS SIN HOGAR”.

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libre una cantidad económica, 1.000 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-3

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, por importe de 1.000 €, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO. - PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE II, AÑO 2021.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que se consideran Ayudas Económicas Familiares aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a familias para atención de las necesidades básicas de menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los menores, con el fin de evitar su institucionalización y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, acordó aprobar las Ayudas Económicas Familiares, correspondientes a la Fase II, Año 2021, entre otros a:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
3329	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando que, según el artículo 7 de la Orden de 13 abril 1998, que regula las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, éstas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

Plaza Mayor, 18
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-4

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
26/01/2022
27/01/2022
ALCALDE
SECRETARIA ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





En el expediente consta propuesta del Área de Servicios Sociales, para que se proceda a la suspensión de la ayuda citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas anteriormente, en concreto por dejar de cumplir las condiciones para ser beneficiarias; incluyendo en su lugar, las siguientes:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
7922	2	650 €	Necesidades básicas

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fase II, Año 2021, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

SÉPTIMO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de D. JORGE GÓMEZ GÓMEZ, con DNI 44.278.322-X, personal funcionario de esta Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y NUEVE EUROS (59,00 €) para pago modelo 046 publicación de anuncio el 11 de enero de 2022, sobre las Bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo de trabajador/a Social, mediante procedimiento de concurso-oposición libre. Expte. PP/34/2022.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
27/01/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/01/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02b03324a116490ab6150d1263920c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, siendo el presupuesto máximo de licitación del contrato de 566.115,70 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 118.884,30 €, siendo el importe total de 685.000,00 €, desglosándose en la siguiente forma:

- LOTE 1: SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN: 393.692,93 €, IVA INCLUIDO.
- LOTE 2: SUMINISTRO DE ALTA TENSIÓN: 2914.308,07 €, IVA INCLUIDO.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se ha presentado la siguiente oferta:

Lote 1:

- ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.

Lote 2:

- ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que la licitadora la ha presentado correctamente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-6

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 27/01/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 26/01/2022 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





La licitadora ha sido invitada y notificada con la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. No Asiste.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a la proposición económica, ofreciendo el siguiente resultado:

LOTE 1: BAJA TENSIÓN

Tarifa de Acceso	Porcentaje de Bajada del Margen de Comercialización (€/MW·h)	
2.0 TD	0,25 %	0,25 €/MW·h
3.0 TD	0,25 %	0,25 €/MW·h

LOTE 2: ALTA TENSIÓN

Tarifa de Acceso	Porcentaje de Bajada del Margen de Comercialización (€/MW·h)	
6.1 TD	0,25 %	0,25 €/MW·h

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicar la Contratación del suministro de energía eléctrica de los edificios municipales, mediante procedimiento abierto y por lotes en la forma que a continuación se indica:

- Lote 1: Suministro de baja tensión: A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por el precio de descuento de 0,25 €/MW·h, siendo el porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen dicha licitación.
- Lote 2: Suministros en alta tensión: A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por el precio de descuento de 0,25 €/MW·h, siendo el porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen dicha licitación.

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento de Baza, como

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 BAZA
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-7

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
ALCALDE
27/01/2022
Manuel Gavilan Garcia
SECRETARIA ACCTAL
26/01/2022
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Pliegos de Cláusulas aprobados al respecto; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.
4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, en la forma que a continuación se indica; y que proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público:
 - LOTE 1: SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN: A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por el precio de descuento de 0,25 €/MW·h, siendo el porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación.
 - LOTE 2: SUMINISTROS EN ALTA TENSIÓN: A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por el precio de descuento de 0,25 €/MW·h, siendo el porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que procedan a la formalización de los correspondientes contratos en documento administrativo, en la forma y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-8

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ALCALDE
27/01/2022
Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL
26/01/2022
Maria Antonia Lobato Garcia



en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se declarará resuelto el contrato.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO “PRIVACY DRIVERS”, O SIMILAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO “PRIVACY DRIVERS”, O SIMILAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, siendo el presupuesto máximo de licitación de 600 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 126 €, siendo el importe total de 726 €.

Resultando que con fecha 1 de diciembre de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- PROCONSI, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que el licitador la ha presentado correctamente.

La licitadora ha sido invitada y notificada con la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. No Asiste.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-9

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/01/2022
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
27/01/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por D. Rafael Martínez Talavera, funcionario municipal en atribución de funciones de Delegado de Protección de Datos de este Ayuntamiento.

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

En el expediente consta el informe técnico citado y solicitado por la Mesa de Contratación de fecha 5 de enero de 2022.

Asimismo, obra en el expediente de su razón acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Rafael Martínez Talavera, Delegado de Protección Municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
PROCONSI, S.L.	28

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin IVA)	Puntos
PROCONSI, S.L.	599,50	70

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Técnica	Oferta económica	TOTAL
PROCONSI, S.L.			

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-10

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	27/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	26/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





PROCONSI, S.L.	28	70	98
----------------	----	----	----

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de los servicios de los servicios de mantenimiento del soporte informático "PRIVACY DRIVERS", en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "PROCONSI, S.L.", por el precio de 599,50€ más el IVA que asciende a 125,90€, siendo el importe total de 725,40 €. para los DOS años de duración del contrato, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. RAFAEL MARTÍNEZ TALAVERA, funcionario municipal en atribución de funciones de Delegado de Protección de Datos, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores: Pliegos de Cláusulas aprobados al respecto; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Nombrar a D. RAFAEL MARTÍNEZ TALAVERA, funcionario municipal en atribución de funciones de Delegado de Protección de Datos, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Declarar la validez del acto licitatorio.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-11

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
27/01/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/01/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





3. Admitir las ofertas presentadas por la empresa PROCONSI S.L.
4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO “PRIVACY DRIVERS”, O SIMILAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa PROCONSI S.L., por el precio de 599,50 €, más el IVA correspondiente que asciende a 125,90 €, siendo el importe total de 725,40 € para los DOS años de duración del contrato, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación; y que proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES. (LOTES 2, 3, 4 Y 6)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, siendo el presupuesto máximo de licitación del contrato de 99.693,50 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 20.935,64 €, siendo el importe total de 120.629,14 €; desglosándose el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, que podría ser mejorado a la baja por los licitadores, en la siguiente forma:

TIPO	Importe Total sin IVA	Importe IVA	Importe Total con IVA
LOTE 1. MAQUINARIA	6.525,00	1.370,25	7.895,25

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-12

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
27/01/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/01/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS	7.500,00	1.575,00	9.075,00
LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO	12.660,00	2.658,60	15.318,60
LOTE 4. MATERIALES VARIOS	15.231,50	3.198,62	18.430,12
LOTE. 5. MATERIAL HORMIGÓN DE PLANTA	6.075,00	1.275,75	7.350,75
LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN	4.123,00	865,83	4.988,83
LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO	15.840,00	3.326,40	19.166,40
LOTE 8. ALUMBRADO PÚBLICO	22.919,00	4.812,99	27.731,99
LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD	8.820,00	1.852,20	10.672,20

Resultando que con fecha 7 de diciembre de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2021, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas por los lotes correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

LOTE 1. MAQUINARIA:

- HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.

LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS:

- HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- ANTONIO ORTIZ QUILES
- ÁRIDOS ANFERSA S.L.
- JULIO BAZA SA

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO:

- MÁRMOLES REIGON SL
- ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)
- M^a ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- RODISUR JURALCA SL

LOTE 4. MATERIALES VARIOS:

- HISTAMAR SL
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- JULIO BAZA SA

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA:

- HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-13

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	27/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	26/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





- ÁRIDOS ANFERSA S.L.
- JULIO BAZA SA

LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN:

- JULIO BAZA SA
- RODISUR JURALCA SL
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- HISTAMAR SL

LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO:

- CONSTRUCCIONES NILA SA

LOTE 8. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO:

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD:

- JULIO BAZA SA
- JOSE TORRES VÉLEZ
- RODISUR JURALCA SL
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL
- FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)
- HISTAMAR SL

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. Asisten:

Lote 2:

- José Luis Sánchez Romero, en representación de “JULIO BAZA SA”
- Dimas García Hernández, en representación de “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL”
- Antonio Ortiz Quiles, en representación de “ANTONIO ORTIZ QUILES”

Lote 3:

- Dimas García Hernández, en representación de “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL”

Lote 4:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

- Dimas García Hernández, en representación de “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL”

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-14

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	27/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato Garcia	26/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Lote 5:

- José Luis Sánchez Romero, en representación de "JULIO BAZA SA"

Lote 6:

- José Luis Sánchez Romero, en representación de "JULIO BAZA SA"
- Dimas García Hernández, en representación de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL"

Lote 8:

- Manuel Toral Gómez, en representación de "INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL"

Lote 9:

- José Luis Sánchez Romero, en representación de "JULIO BAZA SA"
- Dimas García Hernández, en representación de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL"

El Presidente de la Mesa explica a los presentes que la documentación presentada por sus empresas en el sobre 1 está completa.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres 2 de los diferentes lotes, que contienen la proposición económica, ofreciendo el siguiente resultado:

LOTE 1. MAQUINARIA:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL	2,00%

LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL	3,50%
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	1,00%
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00%
ÁRIDOS ANFERSA SL	7,60%
JULIO BAZA SA	1,60%

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
------------	---

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-15

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 27/01/2022 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 26/01/2022 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





MÁRMOLES REIGON SL	20,00%
ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)	25,00%
M ^a ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)	43,50%
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	3,00%
RODISUR JURALCA SL	23,08%

LOTE 4. MATERIALES VARIOS:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
HISTAMAR SL	10,00%
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	2,00%
JULIO BAZA SA	8,60%

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL	15,00%
ÁRIDOS ANFERSA SL	31,08%
JULIO BAZA SA	6,20%

LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
JULIO BAZA SA	2,10%
RODISUR JURALCA SL	21,17%
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	1,00%
HISTAMAR SL	5,00%

LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
CONSTRUCCIONES NILA SA	16,67%

LOTE 8. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO:

LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL	18,75%

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-16

Firma 2 de 2 ALCALDE 27/01/2022
Firma 1 de 2 SECRETARIA ACCTAL 26/01/2022
Manuel Gavilan Garcia
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02b03324a116490ab6150d1263920c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





LICITADORA	PORCENTAJE ÚNICO DE BAJADA DEL PRECIO %
JULIO BAZA SA	11,60%
JOSE TORRES VÉLEZ	26,53%
RODISUR JURALCA SL	27,34%
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	3,00%
FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL	36,60%
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)	25,00%
HISTAMAR SL	15,00%

A continuación, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP “Ofertas anormalmente bajas”, en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, es el siguiente:

- Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que ofrezcan un porcentaje de bajada del precio superior al 20%.

La Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos, resultando que las siguientes ofertas presentadas han de considerarse anormales:

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO:

- ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)
- M^a ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)
- RODISUR JURALCA SL

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA:

- ÁRIDOS ANFERSA SL

LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN:

- RODISUR JURALCA SL

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD:

- JOSE TORRES VÉLEZ
- RODISUR JURALCA SL
- FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

- 1.- Requerir a las empresas anteriormente citadas que están en presunción de anormalidad, para que presenten justificación sobre aquellas condiciones de la oferta

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-17

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 27/01/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 26/01/2022 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permitan el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dicha justificación deberá aportarse en el plazo de 5 días hábiles desde que se reciba el correspondiente requerimiento.

2.- Presentada dicha documentación justificativa y emitido informe técnico favorables o desfavorables sobre las justificaciones de las diferentes bajas en presunción de anormalidad, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para realizar propuesta de adjudicación.

3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

Asimismo, obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, consideró como desproporcionadas las ofertas presentadas por las siguientes empresas y los lotes que se detallan a continuación, al presentar unas ofertas cuyo porcentaje de descuento es superior al 20% del precio máximo de licitación (cláusula 17 del PCAP "Ofertas anormalmente bajas")

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO:

- ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)
- M^a ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)
- RODISUR JURALCA SL

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA:

- ÁRIDOS ANFERSA SL

LOTE 6. MATERIAL VARIOS:

- RODISUR JURALCA SL

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-18

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
27/01/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/01/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD:

- JOSE TORRES VÉLEZ
- RODISUR JURALCA SL
- FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)

Durante el plazo de audiencia concedido a las licitadoras éstas presentan la justificación a fin de determinar la viabilidad de su oferta.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes técnicos emitidos con fecha de 13 de enero de 2022 por D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico municipal, sobre las diferentes justificaciones aportadas por las citadas empresas.

En el citado informe se hace constar lo siguiente:

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ CUEVAS”. LOTE 3

ANTECEDENTES:

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ CUEVAS, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ CUEVAS, argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-19

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02b03324a116490ab6150d1263920c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





- Declara disponer de cantera propia y fabricar directamente el material ofertado, disponiendo de toda la maquinaria para la extracción y la elaboración con mano de obra cualificada y transporte propio para el suministro del material.
- Declara haber suministrado el material a obras del PFEA similares en distintos municipios.
- Declara que la oferta económica presentada se ajusta al margen de beneficio industrial.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada”.

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “M^a ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)”. LOTE 3

ANTECEDENTES:

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa M^a ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO), para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-20

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	27/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	26/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





La justificación presentada por la empresa M^a ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO), argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara tener la suficiente solvencia, financiera, técnica y profesional para los productos ofertados.
- Declara realizan la extracción de la materia prima para la elaboración del producto ofertado.
- Declara que la oferta corresponde con la política de empresa y es ofertada a otras empresas y obras a nivel nacional.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada”.

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “RODISUR JURALCA S.L.”. LOTE 3

ANTECEDENTES:

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa RODISUR JURALCA S.L., para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-21

Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





La justificación presentada por la empresa RODISUR JURALCA, S.L. argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Certificado inscripción ROLECE de RODISUR JURALCA, S.L (adjunta certificado).
- Cuentas anuales inscritas el Registro Mercantil.
- Seguro de responsabilidad Civil de 300.000 euros, con renovación automática anual con CAIXA (adjunta documentación).
- Declara que no cuenta con ayudas del Estado
- Adjunta relación de trabajadores.
- Presenta modelos 303 de varios trimestres para observar el volumen de ventas y compras
- Adjunta modelo 347, donde refleja el volumen comercial.
- Adjunta varias ofertas a otras empresas de algunos materiales que ofertan en este pliego.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada”.

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “ÁRIDOS ANFERSA SL”. LOTE 5

ANTECEDENTES:

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa ÁRIDOS ANFERSA SL, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-22

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	27/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	26/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa ÁRIDOS ANFERSA SL, argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara que es una empresa con amplia experiencia en el sector.
- Declara que disponen todas las instalaciones necesarias para ejecutar la obra.
- Declara de los medios necesarios para ejecutar la obra.
- Declara tener la suficiente solvencia, experiencia, medios humanos y capacitación técnica.
- Justifica la baja correspondiente por que disponen, tanto de planta de áridos como planta de hormigón, en el mismo municipio de Baza.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada”.

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “RODISUR JURALCA S.L.”. LOTE 6

ANTECEDENTES:

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa RODISUR JURALCA S.L., para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-23

Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL	Manuel I Gavilan Garcia	27/01/2022	ALCALDE
--------------	------------	-------------------	-------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa RODISUR JURALCA, S.L. argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Certificado inscripción ROLECE de RODISUR JURALCA, S.L (adjunta certificado).
- Cuentas anuales inscritas el Registro Mercantil.
- Seguro de responsabilidad Civil de 300.000 euros, con renovación automática anual con CAIXA (adjunta documentación).
- Declara que no cuenta con ayudas del Estado
- Adjunta relación de trabajadores.
- Presenta modelos 303 de varios trimestres para observar el volumen de ventas y compras
- Adjunta modelo 347, donde refleja el volumen comercial.
- Adjunta varias ofertas a otras empresas de algunos materiales que ofertan en este pliego.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada”.

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “SUMINISTROS INDUSTRIALES, FERRETERÍA TORRES VÉLEZ”. LOTE 9

ANTECEDENTES:

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, FERRETERÍA TORRES VÉLEZ, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-24

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, FERRETERÍA TORRES VÉLEZ, argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara que realiza compras a nivel nacional lo que implica la eliminación de costes internacionales.
- Declara un amplio stock en almacén de los materiales ofertados.
- Justifica la oferta por el volumen de compras que realiza a proveedores y fabricantes.
- Justifica la oferta por tener la sede en el mismo municipio de suministro.
- Declara que cuenta con un gran equipo de profesionales y la suficiente solvencia económica y financiera para justificar la baja de los suministros.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada”.

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “RODISUR JURALCA S.L.”. LOTE 9

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

ANTECEDENTES:

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-25

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	27/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	26/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa RODISUR JURALCA S.L., para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa RODISUR JURALCA, S.L. argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Certificado inscripción ROLECE de RODISUR JURALCA, S.L (adjunta certificado).
- Cuentas anuales inscritas el Registro Mercantil.
- Seguro de responsabilidad Civil de 300.000 euros, con renovación automática anual con CAIXA (adjunta documentación).
- Declara que no cuenta con ayudas del Estado
- Adjunta relación de trabajadores.
- Presenta modelos 303 de varios trimestres para observar el volumen de ventas y compras
- Adjunta modelo 347, donde refleja el volumen comercial.
- Adjunta varias ofertas a otras empresas de algunos materiales que ofertan en este pliego.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada.”

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-26

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.”. LOTE 9

ANTECEDENTES:

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L, argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara que la empresa pertenece a un grupo de compras a nivel nacional con precios muy competitivos.
- Declara de tener un amplio stock para tener un precio más competitivo.
- Declara que al tener vehículo propio para el suministro.
- Declara no tener gastos financieros y toda la inversión lo realiza con recursos propios.
- Declara tener el personal cualificado.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada”.

“ASUNTO. - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-27

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





DE FOMENTO DESEMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO)2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, respecto a la oferta considerada desproporcionada o anormal realizada por la empresa “PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA)”. LOTE 9

ANTECEDENTES:

1.-El acuerdo de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2021, requiere a la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA), para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

INFORME TÉCNICO

La justificación presentada por la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (PROSETRA), argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Declara que el 30 % de los artículos ofertados son de fabricación propia.
- Declara que el 70% de los EPIS ofertados son de un proveedor.
- Declara que al tener dos delegaciones (Córdoba y Sevilla) con grandes almacenes, garantiza el suministro además cuenta con un acuerdo con una empresa de transporte para garantizarla.
- Declara tener el certificado de calidad ISO 9001/2015 e ISO 14001/2015.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que la justificación anteriormente expuesta por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada”.

La Mesa de Contratación, examinando pliegos que rigen esta licitación, la documentación aportada para las diferentes justificaciones efectuadas por las citadas empresas, así como los informes técnicos emitidos sobre dichas justificaciones,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-28

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





considera que las ofertas presentadas por éstas pueden ser cumplidas, por lo que acuerda admitir las mismas.

La Mesa de Contratación procede a otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, por los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado:

LOTE 1. MAQUINARIA

LICITADORA	PUNTOS
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL	10,00

LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS

LICITADORA	PUNTOS
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL	2,37
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	1,00
ANTONIO ORTIZ QUILES	10,00
ÁRIDOS ANFERSA SL	7,60
JULIO BAZA SA	1,60

LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO

LICITADORA	PUNTOS
MÁRMOLES REIGON SL	4,60
ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR)	5,75
Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO)	10,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	0,69
RODISUR JURALCA SL	5,31

LOTE 4. MATERIALES VARIOS

LICITADORA	PUNTOS
HISTAMAR SL	10,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	2,00
JULIO BAZA SA	8,60

LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA

LICITADORA	PUNTOS
HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL	4,83
ÁRIDOS ANFERSA SL	10,00
JULIO BAZA SA	1,99

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-29

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 27/01/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 26/01/2022 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN

LICITADORA	PUNTOS
JULIO BAZA SA	0,99
RODISUR JURALCA SL	10,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	0,47
HISTAMAR SL	2,3

LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO

LICITADORA	PUNTOS
CONSTRUCCIONES NILA SA	10

LOTE 8. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO

LICITADORA	PUNTOS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL	10

LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD

LICITADORA	PUNTOS
JULIO BAZA SA	3,17
JOSE TORRES VÉLEZ	7,25
RODISUR JURALCA SL	7,47
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	0,82
FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL	10,00
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SLU (PROSETRA)	6,83
HISTAMAR SL	4,10

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

1.- Proponer la adjudicación de la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) 2021, mediante procedimiento abierto y por lotes, en la forma que a continuación se indica:

LOTE Nº1: MAQUINARIA

A la empresa por HERMANOS ORTEGA BELTRÁN por el descuento del 2,00% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la única oferta presentada en este lote.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Descripción	Cantidad H/Ud	Precio Unitario	Importe €
-------------	---------------	-----------------	-----------

Sec.Gen.-JGL-05/22-30

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	27/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	26/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Hora Retro cargadora	90.00	25.50	2.295,00
Ud Contenedor RCD 4 m3	90.00	47.00	4.230,00
TOTAL MAQUINARIA			6.525,00
I.V.A. 21%			1.370,25
TOTAL IVA INCLUIDO			7.895,25

LOTE Nº2: MATERIAL DE ÁRIDOS

A la empresa ANTONIO ORTIZ QUILES por el descuento del 1,00% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m3	Precio Unitario	Importe €
m3 Polvillo 0-6 mm	300.00	14.00	4.200,00
m3 Arena de capa 0-10 mm	300.00	11.00	3.300,00
TOTAL MATERIAL			7.500,00
I.V.A. 21%			1.575
TOTAL IVA INCLUIDO			9.075,00

LOTE Nº3: MATERIAL DE PAVIMENTO DE GRANITO

A la empresa M^a ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO) por el descuento del 43,50% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m2/ml	Precio Unitario	Importe €
ml Bordillo granito gris 12x25 cms.	480.00	14.00	6.720,00
ml Encintado granito gris 60x20x8 cms.	270.00	22.00	5.940,00
TOTAL MATERIAL			12.660,00
I.V.A. 21%			2.658,60
TOTAL IVA INCLUIDO			15.318,60

LOTE Nº4: MATERIALES VARIOS

A la empresa HISTAMAR SL por el descuento del 10,00% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m2/ml	Precio Unitario	Importe €
Saco Cemento CEM II/A-L 42,5 R marca HOMCI o similar	1050.00	2.95	3.097,50
ml Colector PVC corrugado D=250 mm	100.00	24.00	2.400,00
ml Colector PVC corrugado D=315 mm	65.00	32.00	2.080,00
ml Colector PVC corrugado D=400 mm	18.00	42.00	756.00
ml Colector PVC corrugado D=500 mm	18.00	52.00	936.00
ml Tubo líneas corrugado PVC D=63 mm	600.00	0.50	300.00
ml Tubo líneas corrugado PVC D=90 mm	315.00	0.70	220.50
m2 Ladrillo macizo perforado 25x12x10 cms.	80.00	6.00	480.00
m2 Baldosa tipo granito gris 40x40 cms	500.00	9.30	4650.00
m2 Baldosa tipo textura romana gris 40x40	35.00	8.90	311.50

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-31

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
27/01/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/01/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02b03324a116490ab6150d1263920c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





cms	
TOTAL MATERIAL	15.231,50
I.V.A. 21%	3.198,62
TOTAL IVA INCLUIDO	18.430,12

LOTE Nº5: MATERIALES DE HORMIGONES DE PLANTA

A la empresa ÁRIDOS ANFERSA SL por el descuento del 31,08% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m2	Precio Unitario	Importe €
m3 Hormigón HM-175/P/40/l, de 17,5N/mm2	30.00	65.00	1950.00
m3 Hormigón HM-200/P/40/l, de 20N/mm2	55.00	75.00	4125.00
TOTAL MATERIAL			6.075,00
I.V.A. 21%			1.275,75
TOTAL IVA INCLUIDO			7.350,75

LOTE Nº6: MATERIAL VARIOS FUNDACIÓN

A la empresa RODISUR JURALCA SL por el descuento del 21,17% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m2/ud/ml	Precio Unitario	Importe €
ud Tapa arqueta redonda D=60 mm 400Kg	8.00	80.00	640.00
ud Tapa arqueta cuadrada D=30 mm 125Kg	60.00	23.00	1380.00
ud Tapa arqueta cuadrada D=40 mm 125Kg	20.00	30.00	600.00
ud Imbornal pluviales 60x35 cms. 400Kg	12.00	84.00	1008.00
ud Tapa arqueta electricidad 80x60 cms homologada	3.00	165.00	495.00
TOTAL MATERIAL			4.123,00
I.V.A. 21%			865,83
TOTAL IVA INCLUIDO			4.988,83

LOTE Nº7: EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO

A la empresa CONSTRUCCIONES NILA SA por el descuento del 16,67% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad m2	Precio Unitario	Importe €
M2 Preparación, escarificado y extendido de zahorra artificial en capas de base o fresado del pavimento existente, compactado, incluso preparación de la superficie de asiento y Pavimento de 6 cm de espesor a base de mezcla bituminosa en caliente.	880.00	18.00	15840.00
TOTAL MATERIAL			15.840,00
I.V.A. 21%			3.326,40
TOTAL IVA INCLUIDO			19.166,40

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-32

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
27/01/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
26/01/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 02b03324a116490ab6150d1263920c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





LOTE Nº8: SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PÚBLICO

A la empresa ELÉCTRICAS TORAL por el descuento del 18,75% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad ud/ml	Precio Unitario	Importe €
Ud Suministro y montaje de columna de hasta 6 m. de acero inoxidable y acero fundido con luminaria para alumbrado público, pintada de color texturado, con equipo incorporado marca ROS, modelo BADILA o similar de 50 VATIOS LED. Conexiónada incluso placa de anclaje.	9.00	2250.00	20250.00
ml Línea de mando de alumbrado, realizada con conductor Cu Rv-K 0.6/1 kV de 5x6 mm ² , tendido junto a la red de alumbrado. Incluso conexión a la red de alumbrado existente	314.00	8.50	2669.00
TOTAL MATERIAL			22.919,00
I.V.A. 21%			4.812,99
TOTAL IVA INCLUIDO			27.731,99

LOTE Nº 9: MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

A la empresa FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL por el descuento del 36,60% de bajada del precio unitario de todos y cada uno de los materiales incluidos en el lote que a continuación se detalla, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Descripción	Cantidad ud	Precio Unitario	Importe €
Par de guantes de lona/serraje, varias tallas, homologado CE.	300.00	1.10	330,00
Chaleco de seguridad refractante	150.00	4.10	615.00
Casco de seguridad con desudador, homologado CE.	150.00	8.00	1200.00
Cascos antirruído, homologado CE.	150.00	9.00	1350.00
Gafas antipolvo, homologadas CE.	150.00	3.00	450.00
Mascarilla polvos tóxicos FFP2 con válvula, homologada CE.	2250.00	0.90	2025.00
Par de zapatos de seguridad en tela con puntera y plantilla metálica, homologadas CE.	150.00	19.00	2850.00
TOTAL MATERIAL			8.820,00
I.V.A. 21%			1.852,20
TOTAL IVA INCLUIDO			10.672,20

3.- Requerir a las empresas propuestas adjudicatarias para que aporten la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-33

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 27/01/2022 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 26/01/2022 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. JOSE MARTINEZ DOMENE, Maestro de Obras Municipal de este Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Pliegos de Cláusulas aprobados al respecto; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. JOSE MARTINEZ DOMENE, Maestro de Obras Municipal de este Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por todas las empresas citadas en las Actas de la Mesa de Contratación que figuran en la parte expositiva de este acuerdo.
4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, en concreto los LOTES 2, 3, 4 y 6, a las empresas y por los precios que se indican, que figuran en la propuesta de acuerdo del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2022, y que ha sido transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo; y que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público
5. Requerir a las empresas adjudicatarias al objeto de que procedan a la formalización de los correspondientes contratos en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-34

Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Por la Secretaria de da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado para solicitar una subvención a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, al amparo de la Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el periodo 2021-2022, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía (BOJA nº 239, de 15 de diciembre de 2021)

Mediante la Orden de 6 de agosto de 2021, publicada en el BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2021, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.

Al efecto, este Ayuntamiento ha elaborado un Proyecto de Impulso, Mejora, y Promoción del Comercio y la Artesanía en Baza, por un presupuesto total de 58.366,87 €, desglosado de la siguiente manera, y para lo cual se solicita una subvención por importe de 41.200,15 €.

- Elaboración de Plan estratégico municipal, con un coste de 11.979,00 €.
- Mejora en el Alumbrado Público de plazas y calles del Centro Comercial de Baza, con un coste de 30.637,87 €.
- Actuaciones de dinamización del comercio y la artesanía local, con un coste de 10.100,00 €.
- Feria de Artesanía de Baza, con un coste de 5.650,00 €.

Considerando lo establecido en las citadas Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Comercio; y Orden de 6 de agosto de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la participación del Ayuntamiento de Baza en la convocatoria realizada mediante Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el periodo 2021-2022, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, reguladas mediante la a Orden de 6 de agosto de 2021, publicada en el BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2021, con el "Proyecto de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-35

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 27/01/2022 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 26/01/2022 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Impulso, mejora, y promoción del Comercio y la Artesanía en Baza” con un coste de 58.366,87 euros y solicitud de subvención por importe de 41.200,15 euros.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintidós minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	26/01/2022	SECRETARIA ACCTAL
Manuela Antonia Lobato Garcia		
Firma 2 de 2	27/01/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/22-36

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	02b03324a116490ab6150d1263920c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

